Ministerio de Educación y Cultura | Dirección General de Secretaría

R E S O L U C I Ó N D.G.S. N° 271/026

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2026-11-0001-1846 Montevideo, 17 JUN. 2026

VISTO: la necesidad de conformar un registro de aspirantes para desempeñarse como mediadores de cultura digital, en régimen de horas docentes;----------

RESULTANDO: que la contratación se enmarca en la necesidad de ejecutar el Programa de Desarrollo Territorial de Espacios MEC;----------

CONSIDERANDO: **I)** que la presente convocatoria se efectúa mediante un Llamado público y abierto, a efectos de obtener una base de datos y brindar mayores posibilidades a los ciudadanos;----------

II) que la convocatoria estará a cargo del Comité de Selección designado por las Resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura N° 0342/026, de 4 de marzo de 2026 y N° 0858/026, de 9 de junio de 2026, el que estará integrado por la señora Andrea Callejas y el señor Pablo Balea como titulares, las señoras Karina Acosta, Ana Calzada, Carla Margenat y el señor Maximiliano Sánchez como alternos, en representación de la Dirección General de Secretaría; y las señoras Ana Cabrera y Fabiana Concheso como titular y alterna respectivamente, por el Área Gestión Humana;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley Nº 18.719, de 27 diciembre de 2010;----------

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el Llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como mediadores de cultura digital, en régimen de horas docentes, fijando como período de inscripción desde el 22 de junio al 15 de julio de 2026.----------

2do.- Apruébase las bases del Llamado que se agregan como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.----------

3ro.- Establécese que la convocatoria estará a cargo del Comité de Selección, designado por las Resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura N° 0342/026, de 4 de marzo de 2026 y N° 0858/026, de 9 de junio de 2026, el que estará integrado por la señora Andrea Callejas y el señor Pablo Balea como titulares, las señoras Karina Acosta, Ana Calzada, Carla Margenat y el señor Maximiliano Sánchez como alternos, en representación de la Dirección General de Secretaría; y las señoras Ana Cabrera y Fabiana Concheso como titular y alterna respectivamente, por el Área Gestión Humana.----------

4to.- Comuníquese a Espacios MEC y a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).----------

5to.- Pase al Área Gestión Humana, a efectos de notificar al Comité de Selección y gestionar la publicación en la página web del Ministerio de Educación y Cultura y en el Portal de Uruguay Concursa de la Oficina Nacional del Servicio Civil.----------

Carlos Varela Ubal
Director General de Secretaría
Ministerio de Educación y Cultura

Llamado a Registro de Mediadores/as en cultura digital – Programa de Desarrollo Territorial - Espacios MEC

1. Presentación

El Ministerio de Educación y Cultura, a través del Programa de Desarrollo Territorial - Espacios MEC, convoca a personas interesadas en integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como mediadores de cultura digital de Espacios MEC .

La presente convocatoria se enmarca en las políticas públicas orientadas a promover el acceso e inclusión equitativa a la educación, la cultura y las tecnologías en todo el territorio nacional, en articulación con actores institucionales y comunitarios.

2. Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la conformación de un registro de prelación, a partir del cual se podrán realizar contrataciones de mediadores de cultura digital para el desarrollo de actividades, talleres y otras propuestas de mediación digital en Espacios MEC, entre otras acciones, de acuerdo a las necesidades del servicio, de las localidades de:

1. Villa Constitución (Salto)
2. Belén (Salto)
3. Soca (Canelones)
4. San Bautista (Canelones)
5. Baltasar Brum (Artigas)
6. Laguna Merín (Cerro Largo)
7. Noblía (Cerro Largo)
8. Velázquez (Rocha)
9. Andresito (Flores)
10. Cerro Colorado (Florida)
11. 25 de agosto (Florida)
12. Zapicán (Lavalleja)

13. Pirarajá (Lavalleja)
14. Gregorio Aznárez (Maldonado)
15. Quebracho (Paysandú)
16. Algorta (Río Negro)
17. Cerro Pelado (Rivera)
18. Vichadero (Rivera)
19. Charqueada (Treinta y Tres)
20. Puntas de Valdéz (San José)

El rol de mediación en cultura digital tendrá como finalidad favorecer procesos de alfabetización digital, informacional y mediática enmarcadas en la Estrategia Nacional de Ciudadanía Digital y los planes y programas que incorpore Espacios MEC oportunamente.

Las actividades de mediación en cultura digital buscarán facilitar a las personas participantes en el acercamiento, la exploración, la gestión y el uso de las tecnologías digitales y de información contribuyendo a la apropiación crítica de herramientas y entornos digitales que son habitadas cotidianamente.

En suma, la finalidad general de la mediación en cultura digital de Espacios MEC es promover instancias que contribuyan, de forma ampliada, a la capacitación de las personas participantes en utilizar las tecnologías, las herramientas y los entornos digitales de forma crítica, navegar de forma segura y responsable desde un marco de ciudadanía digital.

En este sentido, las acciones a desarrollar contribuyen a articular la implementación y promoción en territorio de las políticas públicas, herramientas y servicios vinculados al desarrollo social y la inclusión digital de la población, promoviendo su acceso y apropiación.

3. Alcance y enfoque

Espacios MEC constituye una política pública orientada a la generación de ámbitos de acceso, participación e intercambio cultural y educativo, promoviendo:

- La inclusión digital de la población
- La descentralización territorial de la oferta educativa y cultural
- El desarrollo de propuestas contextualizadas a las realidades locales

4. Funciones y responsabilidades

Las personas que resulten convocadas tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Participar en instancias y encuentros de formación, coordinación y evaluación. Estas instancias podrán ser a nivel local, departamental, regional o nacional.
- Trabajar en conjunto con el equipo de Espacios MEC (en sus alcances nacional, regional, departamental y local) en el desarrollo de las líneas estratégicas con énfasis en sus implementaciones a nivel local.
- Diseñar y realizar actividades de alfabetización digital, informacional y mediática acompañando y promoviendo los aprendizajes de las personas participantes en materia de ciudadanía digital. Contribuir en el desarrollo de las actividades educativas, culturales, y de popularización científicas y tecnológicas que se realicen en el Espacio MEC.
- Identificar necesidades, intereses y características de las poblaciones objetivo de las actividades que se realicen en el Espacio MEC elaborando propuestas acordes a sus realidades locales.
- Brindar orientación y respuesta a consultas en su ámbito de competencia.
- Registrar las actividades desarrolladas y las participaciones.

- Mantener actualizados los registros administrativos en los sistemas de información utilizados en su ámbito de competencia.
- Realizar otras tareas afines a la función que le sean encomendadas en articulación con la Coordinación departamental de Espacios MEC.

5. Requisitos

Excluyentes:

- Tener 18 años o más al momento de la postulación
- Residir en la localidad o zona de influencia del Espacio MEC correspondiente

A valorar:

- Bachillerato completo
- Formación docente
- Formación en áreas vinculadas a la cultura digital
- Experiencia en facilitación, docencia o trabajo comunitario
- Manejo de herramientas digitales
- Habilidades de comunicación y trabajo en equipo
- Capacidad de iniciativa y proactividad
- Sensibilidad social y compromiso con procesos de inclusión

6. Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la valoración de méritos y antecedentes (60%) y una entrevista personal (40%).

La convocatoria a la entrevista se realizará a través de los medios de contacto brindados por la persona postulante.

7. Modalidad de contratación

Se suscribirá un contrato BAJO RÉGIMEN DE HORAS DOCENTES con un valor de hora semanal mensual equivalente a las categorías de 1 a 4 nominal (entre $1653 y $2155), dependiendo de la formación acreditada del mediador.

La carga horaria será adjudicada en función de las necesidades del Programa.

El plazo de dicho contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 sujeto a la necesidad del proyecto y con renovación sujeta a la evaluación de lo realizado.

La persona contratada no adquirirá la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva.

8. Vigencia del registro

El registro resultante tendrá una vigencia de dos años, durante la cual podrá ser utilizado para cubrir las necesidades del servicio.

9. Postulación

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Cédula de identidad
- Formulario de inscripción completo
- Currículum vitae resumido y actualizado
- Documentación que acredite méritos y antecedentes
- Constancia de domicilio (que acredite vivir en la localidad o zona de influencia)
- Breve carta motivacional sobre sus principales intereses para postularse a la convocatoria

10. Tribunal de evaluación

La evaluación de las postulaciones estará a cargo del Tribunal designado por Resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura N° 0342/026, de 4 de marzo de 2026 y N° 0858/026, de 9 de junio de 2026, el que estará integrado por Andrea Callejas y Pablo Balea como titulares y Karina Acosta, Ana Calzada, Carla Margenat y Maximiliano Sánchez como alternos en representación de la Dirección General de Secretaría y las señoras Ana Cabrera y Fabiana Concheso como titular y alterna respectivamente, por el Área Gestión Humana.

El tribunal actuará con independencia técnica y podrá solicitar aclaraciones o información complementaria a las personas postulantes, en caso de considerarlo pertinente.

11. Plazo

El plazo para la presentación de postulaciones se extenderá desde el día 22 de junio al 15 de julio de 2026, inclusive.

Las personas interesadas deberán llenar el formulario correspondiente en: https://bpmgob.mec.gub.uy/tramites/iniciar/8953

Por consultas deberán dirigirse a: espaciosmec@mec.gub.uy detallando en asunto **"LLAMADO MEDIADORES CULTURA DIGITAL (LOCALIDAD)"**.